

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES TERRESTRES Y RUTAS INTERMEDIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024

Ruc/código :	20515356003	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	TOTTUS COMPUTER & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	20:58:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los supuestos 1 al 4 indica que la forma de cálculo es por cada ocurrencia; sin embargo, no precisa a qué se refiere con ocurrencia para cada uno de los supuestos. Agradeceré precisar a fin de no tener inconvenientes en la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

Penalidad 1:

La ocurrencia en el supuesto de aplicación de penalidad, se refiere a que por cada participante que no haya sido trasladado en la fecha establecida en los TDR, se aplicará penalidad.

Se precisará en los términos de referencia cuál es la ocurrencia para la aplicación del monto de penalidad.

Penalidad 2:

La ocurrencia en el supuesto de aplicación de penalidad, se refiere a que se aplicará el monto de penalidad por cada día de retraso en la entrega de la información de compra de pasajes (itinerario confirmado de viaje) de cada participante, por parte del CONTRATISTA a DEFID.

Se precisará en los términos de referencia cuál es la ocurrencia para la aplicación del monto de penalidad.

Penalidad 3:

La ocurrencia en el supuesto de aplicación de penalidad, se refiere a que, se aplicará la penalidad por cada día de retraso en la remisión del reporte de las delegaciones atendidas.

Se precisará en los términos de referencia cuál es la ocurrencia para la aplicación del monto de penalidad.

Penalidad 4:

La ocurrencia en el supuesto de aplicación de penalidad, se refiere a que se aplicará la penalidad:

- Por cada pasaje no autorizado
- Por cada pasaje reembolsado no autorizado

Se precisará en los términos de referencia cuál es la ocurrencia para la aplicación del monto de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se agregará en los supuestos de aplicación de penalidad N° 1, 2, 3 y 4, del numeral 11 de los términos de referencia, lo siguiente:

Respecto al supuesto de aplicación de penalidad N°1:

EL CONTRATISTA no cumple con las fechas de traslados de los participantes determinados por el área usuaria (DEFID), conforme lo establecido en el literal h) del numeral 5.2.3. del presente términos de referencia.

Se aplicará la penalidad por cada ocurrencia: por cada participante que no haya sido trasladado en la fecha establecida.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES TERRESTRES Y RUTAS INTERMEDIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024

Especifico	3.1	11	30
------------	-----	----	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al supuesto de aplicación de penalidad N° 2:

EL CONTRATISTA no cumple con entregar dentro de las 24 horas la información de compra de pasajes, de acuerdo a lo establecido en literal d) del numeral 5.2.4 del presente términos de referencia.

Se aplicará la penalidad por cada ocurrencia: Por cada día de retraso en la entrega de la información de compra de pasajes (itinerario confirmado de viaje) de cada participante, por parte del CONTRATISTA a DEFID.

Asimismo, en el literal d) del numeral 5.2.4 quedará como sigue:

(¿) compra de pasajes (itinerario confirmado de viaje), (¿)

Respecto al supuesto de aplicación de penalidad N° 3:

EL CONTRATISTA no cumple con la obligación de remitir los reportes de las delegaciones atendidas dentro las 24 horas, de acuerdo a lo establecido en literal d) del numeral 5.2.4 del presente términos de referencia.

Se aplicará la penalidad por cada ocurrencia: por cada día de retraso en la remisión del reporte de las delegaciones atendidas, por parte del CONTRATISTA a DEFID

Respecto al supuesto de aplicación de penalidad N° N° 4:

EL CONTRATISTA no cumple con solicitar la autorización para utilizar otros medios de transporte y/o el sistema de reembolso, conforme a lo establecido en literal a) y b) del numeral 5.2.3 del presente requerimiento.

Se aplicará la penalidad por cada ocurrencia:

- Por cada pasaje no autorizado.

-Por cada pasaje reembolsado no autorizado

Asimismo, dichas modificaciones se efectuarán en la cláusula duodécima de la proforma de contrato, referido a OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TENIENDO EN CUENTA QUE LA RESPUESTA EN ESTE CAMPO SUPERA LOS 1000 CARACTERES PERMITIDOS, TENER EN CUENTA EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS